



REGLAMENTO POSTULACIONES PROGRAMA DE BECAS NACIONALES **CORPORACIÓN AMIGOS DEL MUNICIPAL**

TÍTULO I **CONSTITUCIÓN Y OBJETIVOS**

Artículo 1°

Para el cumplimiento de los objetivos de contribuir a la formación de jóvenes talentos en el campo de la música instrumental, canto y composición, que se ha propuesto la *Corporación Amigos del Municipal*, créase el *Fondo de Becas*, que se regirá por el presente *Reglamento*.

Artículo 2°

El Fondo de Becas estará constituido por aquellos aportes y contribuciones que la Corporación Amigos del Municipal obtenga directamente de empresas y personas naturales que decidan colaborar con este proyecto.

TÍTULO II **DE LOS POSTULANTES**

Artículo 3°

Pueden optar al *Programa Anual de Becas*, todos los ciudadanos de nacionalidad chilena y un cupo limitado de postulantes extranjeros que posean la residencia, que a la fecha de la primera postulación hayan cumplido los 12 años de edad (como mínimo) y que no excedan los 25 años de edad (como máximo), en las menciones: instrumentos, canto, composición. Además, los postulantes deberán acreditar un mínimo de tres años de estudios en algún Instituto, Universidad, o con un profesor o maestro particular debidamente calificado.

Adicionalmente, esta Corporación otorgará un cupo limitado de *Becas de Honor* a aquellos postulantes que cumplan con todos los requisitos musicales y que no requieran esta ayuda económica, bajo la condición que hayan obtenido una calificación mínima de 6.0 otorgada por el Jurado Calificador durante las audiciones anuales.

El Directorio de esta Corporación se reservará el derecho de determinar anualmente el cupo de becados tanto nacionales como extranjeros.

Artículo 4°

El postulante deberá llenar debidamente el Formulario de Solicitud de Beca Nacional ^{*1} con sus antecedentes académicos, especialmente diseñado para estos efectos, el cual deberá ser acompañado por los siguientes documentos: fotografía tamaño pasaporte, currículum musical actualizado de los últimos tres años, certificado de alumno regular de la Universidad o Instituto donde cursa sus estudios musicales. Además, el postulante debe completar los formularios de recomendación de al menos dos profesores, debidamente firmados: uno de su profesor titular y otro de otro profesor que conozca debidamente al postulante en el aspecto musical.

Todos estos documentos deben ser enviados al mail info@amigosdelmunicipal.cl o entregados en la oficina de los Amigos del Municipal (Moneda 759, piso 1) hasta el 21 de octubre del 2022, fecha impostergradable. Cualquier postulación que se reciba fuera de fecha será automáticamente rechazada por esta Corporación.

TÍTULO III **DE LAS AUDICIONES Y EL JURADO**

Artículo 5°

Se realizará una preselección a través de videos. *2

Para la preselección el postulante deberá enviar 2 videos, según los siguientes requerimientos de acuerdo a su especialidad musical:

CANTO: 1 video con un aria de Ópera u Oratorio, y
1 video con un Lied en alemán o francés

PIANO: 1 video con una obra del repertorio clásico, y
1 video con obra de libre elección (Romántica, Impresionista, Siglo XX, etc.)

INSTRUMENTOS DE CUERDAS (violín, viola, violonchelo y contrabajo):

2 videos con obras de estilo contrastantes.

En la mención Cuerdas los postulantes deben estar dispuestos a pertenecer en forma estable en la Orquesta de Cámara del Municipal de Santiago (Titular o reserva) durante todo el año académico 2023, cumplir con todas las obligaciones que esto demande, asistir a los ensayos 2 veces por semana (lunes y miércoles de 10 a 13:30 horas) y comprometerse a aceptar todas las obligaciones que su reglamento indica. *3

Los integrantes de la Orquesta de Cámara del Municipal tendrán una beca de un monto ligeramente superior a la beca nacional.

El integrante de la Orquesta de Cámara que, por cualquier causa o motivo dejara de pertenecer a la Orquesta, éste automáticamente pierde su beca.

INSTRUMENTOS VIENTOS MADERAS (FLAUTA, FAGOT, OBOE, CLARINTE) **Y Corno Francés:**

2 videos con obras de estilo contrastantes.

Convocatoria exclusiva para trabajar junto a la Orquesta de Cámara del Teatro Municipal de Santiago. Todos los postulantes deben estar dispuestos a trabajar junto a la Orquesta de Cámara del Municipal de Santiago durante el 2023.

INSTRUMENTOS DE BRONCES (EXCEPTO Corno Francés):

2 videos con obras de estilo contrastantes.

OTROS INSTRUMENTOS (GUITARRA, ARPA, PERCUSION, ETC.):

2 videos con obras de estilo contrastantes.

COMPOSICION:

En el caso de los postulantes a Composición, no habrá preselección y para la postular deberán enviar por mail a info@amigosdelmunicipal.cl una partitura y una grabación con el audio de la obra.

Todos los videos se deben enviar por mail a info@amigosdelmunicipal.cl hasta el 21 de octubre de 2022, fecha impostergable. Cualquier video que se reciba fuera de fecha será automáticamente rechazado por esta Corporación.

Artículo 6°

Los postulantes preseleccionados serán citados por la corporación para audicionar presencialmente en el mes de noviembre.

Para la audición presencial el postulante deberá preparar 2 piezas musicales con las que desea audicionar siguiendo los mismos requerimientos de la preselección (pueden ser las mismas de los videos). El *Jurado Calificador* tendrá la libertad de solicitar al postulante la ejecución de una o de ambas piezas musicales comprometidas en su postulación.

Artículo 7°

Las audiciones presenciales se programarán según las diferentes menciones musicales: piano, cuerdas, maderas, bronces, percusión y canto. El tiempo máximo de participación de cada postulante será de aproximadamente 10 minutos.

Artículo 8°

El *Jurado Calificador* de las audiciones será designado por esta *Corporación* y estará integrado por profesores, maestros de música y especialistas de reconocido prestigio en las diversas menciones musicales indicadas en el Artículo 6°, además de *directores* de la Corporación Amigos del Municipal.

Artículo 9°

El *Jurado* calificará la audición de cada postulante en cada mención musical indicada, y al final de cada sesión indicará a los *directores* de la Corporación presentes sus comentarios y recomendaciones en relación a los postulantes audicionados. La *presidenta de la Corporación* mantendrá en su poder el registro de las calificaciones efectuadas por el Jurado. Posteriormente, corresponderá al *Directorio de Amigos del Municipal*, decidir quiénes y cuántos postulantes se harán acreedores de una beca de estudios. Esto se hará en función de la calificación efectuada por el Jurado, de los antecedentes del postulante y del cupo de becas disponible cada año.

TÍTULO IV **DE LOS BECADOS**

Artículo 10°

Los postulantes que hayan sido seleccionados como becados nacionales serán avisados en el mes de marzo del 2023. Los becados al que se refiere el presente Artículo, mantendrán el carácter de tales por un año académico, es decir, el período comprendido desde marzo a diciembre de cada año, pudiendo el becado volver a postular para el siguiente periodo.

Artículo 11°

Ajustándose a la disponibilidad presupuestaria de esta corporación, el Directorio de Amigos del Municipal fijará el monto de la beca anual, como ayuda para cubrir parcial o totalmente el costo de matrícula o la mensualidad de los estudios que el becado haya escogido estudiar.

ES OBLIGACIÓN DE LOS BECADOS:

- a) Presentarse a la Ceremonia Anual de Entrega de Becas.
- b) Participar en el Concierto Anual de becados (en caso de ser seleccionados).
- c) Presentarse todas las veces que sea requerido por la Corporación.
- d) Cumplir con otros compromisos musicales acordados con esta Corporación.
- e) Comunicar oportunamente a la Corporación, cualquier cambio de antecedentes presentados en su postulación (dirección, teléfono, mail, etc.).
- f) Hacer referencia en cualquier participación en medios de difusión, "que han sido becados por esta Corporación".

El no cumplimiento del Becado de cualquiera de estas exigencias será motivo de sanción o suspensión inmediata de su beca.

TÍTULO V **DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

Artículo 12°

Determinado el monto de la beca anual, la Corporación Amigos del Municipal pagará dicho monto en 10 mensualidades, entre los meses de marzo y diciembre de cada año, mediante una transferencia bancaria a la cuenta del becado o de sus padres en el caso de ser menor de edad.



TÍTULO VIII **DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS**

Artículo 13°

El incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, dará origen a la suspensión inmediata de su beca.

Artículo 14°

El becado que haya sido sancionado de acuerdo a lo establecido en el Artículo precedente, no podrá volver a presentarse como postulante a las becas otorgadas por la Corporación Amigos del Municipal durante los dos próximos años a su sanción.

*¹ Se adjunta Formulario de Solicitud de Beca Nacional

*² Al final de este documento se incluye Anexo Videos de preselección.

*³ Se adjunta reglamento de la Orquesta de Cámara del Teatro Municipal de Santiago.



ACEPTACION REGLAMENTO POSTULACIONES PROGRAMA DE BECAS NACIONALES
CORPORACIÓN AMIGOS DEL MUNICIPAL

Declaro conocer y aceptar el reglamento de becas de la Corporación Amigos del Municipal de Santiago y me comprometo a cumplir fielmente sus disposiciones en caso de ser ganador de la beca.

Nombre y firma postulante

Fecha:

ANEXO VIDEOS PRESELECCION

La preselección de postulantes será realizada por los profesores que conforman nuestros jurados en las diversas especialidades musicales a través de 2 videos que deberán presentar nuestros postulantes. La preselección de los postulantes de cuerdas (Violín, viola, contrabajo y violoncello) será efectuada por la directora titular de la Orquesta de Cámara del Teatro Municipal de Santiago, la maestra Alejandra Urrutia.

Cada video debe ser grabado siguiendo las siguientes especificaciones:

1. Debe ser actual, registrando la fecha de grabación (No se aceptarán videos de años anteriores)
2. La obra musical debe ser registrada en una sola toma, sin edición ni cortes.
3. El video debe comenzar con una introducción de la persona, indicando nombre, edad, fecha del registro y nombre obra a interpretar.
4. La duración máxima de cada video es 10 minutos.
5. El acompañamiento de piano es optativo.
6. Cada video debe ser subido a la plataforma YouTube, colocando en el titulo su nombre y el instrumento (Ejemplo: Postulación Violín – Juan Ríos) y luego enviar el link del video al email de Amigos del Municipal (info@amigosdelmunicipal.cl)

Plazo límite recepción de videos: viernes 21 de octubre.

Cualquier video que se reciba fuera de fecha será automáticamente rechazado por esta Corporación.

Consejos para la filmación:

Para un mejor resultado, colocar la cámara de manera fija (ya sea sobre una mesa o trípode). Preferentemente horizontal. Antes de la grabación, verificar que la iluminación y el foco sean adecuados, y que el sonido sea claro y que no haya otros sonidos molestos que interfieran en el ambiente. Intentar que el fondo sea lo más neutro posible.

Pianistas: es muy importante poder apreciar todo el teclado y que ambas manos se vean en todo momento.

Violinistas y Violistas: realizar una filmación donde se pueda apreciar desde la cintura del musico y a cabalidad los brazos y manos.

Para el resto de los instrumentos: realizar una filmación con un encuadre a cuerpo completo.